

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

COP.Ivv.  
14/05/2013

DECRETO EXENTO N° 962/  
LITUECHE, 14 de Mayo del 2013.-

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N° 1543 de fecha 17 de Agosto del 2012, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la Ejecución del Programa Fortaleciendo Nuestra Red Comunal del Chile Crece Contigo..
- La Municipalidad en coordinación con los otros integrantes de la Red Comunal Chile Crece Contigo, diseña e implementa un plan de trabajo que aborda ,a lo menos, mecanismos de funcionamiento y coordinación de la red, oferta programática, flujo de información y derivación, seguimiento y monitoreo de prestaciones y programas
- Que, dicho Proyecto busca fortalecer y definir los mecanismos de trabajo que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular en forma oportuna Y pertinente las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece.
- Que, en virtud del Proyecto antes mencionado se considera los servicios de Impresión, Fotocopias y Encuadernación para ser difundidos en las distintas instituciones que conforman la Red Comunal del Programa Chile Crece Contigo,
- La cotización presentada por Doña Blanca Hueraleo Vega, Cédula de Identidad N° 12.490.501-K.

**VISTOS:**

El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.

**DECRETO**

AUTORIZASE la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo para los servicios de Impresión, Fotocopias y Encuadernación, para ser difundidos en las distintas Instituciones que conforman el Programa Fortaleciendo Nuestra Red Comunal del Chile Crece Contigo.

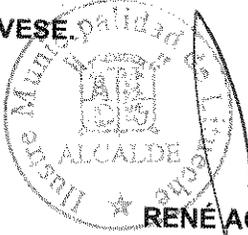
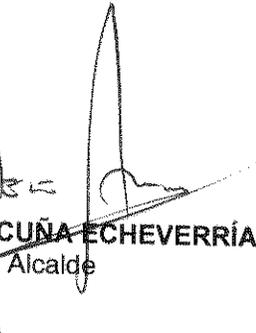
GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del Sra. Blanca Hueraleo Vega, Cédula de Identidad N° 12.490.501-k, por la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), Impuestos Incluido.

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente decreto, Departamento de Finanzas, para Su conocimiento y de posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal

  
  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde